

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA AUMENTO DE GRADO, A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O MIENTRAS SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, AL SIGUIENTE FUNCIONARIO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00092/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se declara como alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°02550/2025/2025, que prorroga las contrataciones para el año 2026, desde el 02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, del siguiente funcionario:
2. Fernando Antonio Araya Droguett, RUT [REDACTED] Grado 11°, Escalafón Profesional, Área Emergencia, Riesgos y Desastres, calidad jurídica a contrata.
3. Que, por necesidades del servicio y en atención a las funciones que desempeña el funcionario individualizado como Encargado de Emergencia, se hace procedente autorizar un aumento de grado.
4. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado autorizar el aumento de grado del funcionario antes individualizado, manteniéndose en el mismo escalafón y calidad jurídica.

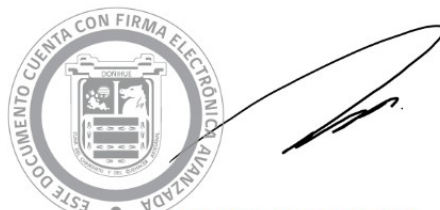
DECRETO

1. **AUTORIZASE** el aumento de grado del siguiente funcionario, a contar del 02 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o mientras sean necesarios sus servicios:
 - **FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT, RUT [REDACTED]** aumento en 1 grado, de **Grado 11° a Grado 10°**, manteniéndose en el Escalafón Profesional, calidad jurídica a contrata, desempeñándose como Encargado de Emergencia, en el Área de Emergencia, Riesgos y Desastres de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al funcionario señalado en los considerandos.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta contable 21521.02 "Personal a Contrata" del presupuesto municipal vigente del año 2026.
4. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21485695&hash=52c52>